

RESOLUCIÓN N° 0143

NEUQUÉN, 21 MAR 2025

VISTO:

El Expediente N° OE N° 10454-M-2024 y el Decreto N° 0048/25; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto consignado en el visto, se aprobó el Programa "Neuquén Cultural 2025", el cual se desarrolla desde hace más de dos (2) décadas, brindando una interesante oferta de actividades culturales que posicionan a la ciudad de Neuquén como un referente cultural en la región;

Que asimismo, tiene por objeto acompañar el crecimiento de las distintas expresiones del arte, propiciando la recepción tanto de la demanda de la ciudadanía de contar con actividades recreativas como así también del encuentro y la interacción entre artistas locales y regionales, vecinos y visitantes de la Ciudad de Neuquén, durante todo el año;

Que el referido programa se divide en cuatro (4) etapas denominadas: Subprograma Verano Cultural, Subprograma Otoño Cultural, Subprograma Invierno Cultural y Subprograma Primavera Cultural, en las cuales se incentivan las actividades culturales a partir de las cuatro (4) estaciones del año, diversificando las mismas según el clima, y las características particulares de cada estación;

Que el Subprograma "Verano Cultural" está destinado a desarrollarse durante los meses de enero y febrero, aprovechando la época estival, llevando a cabo actividades al aire libre para toda la familia, donde artistas locales de distintas áreas desarrollan su performance ofreciendo al ciudadano su arte en diversos puntos fijos de la ciudad, tales como el Monumento San Martín, el Parque Jaime de Nevares, el Centro Cultural Oeste, la Explanada de Recursos Hídricos ubicada en la Isla 132, el Museo Paraje Confluencia, la Sala Emilio Saraco y el Centro Cultural Casa de las Bombas;

Que a su vez, el Subprograma "Otoño Cultural" el cual se desarrolla durante los meses de marzo, abril y mayo, tendrá entre sus actividades un espacio de formación dirigido a los hacedores culturales denominado "Cultura que Emprende", un ciclo de conversaciones con lecturas denominado "Estación Literaria", entre otras;

Que por su parte, el Subprograma "Invierno Cultural" que se llevará a cabo los meses de junio, julio y agosto, tiene como objetivo general, fortalecer la dinámica cultural de la ciudad mediante la organización, integración y promoción de actividades artístico-culturales, como así también de formación al realizar propuestas de capacitación de agentes culturales, entre otras actividades;


Prof. CINTIA ROJAS
Subsecretaría de Cultura
Sec. de Jefatura de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0 1 4 3 - 2 5

Que asimismo, el Subprograma "Primavera Cultural" a desarrollarse durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre, consta de actividades vinculadas a propuestas de muralismo y muestras audiovisuales, a través del cual se acercarán los museos de nuestra ciudad a los barrios de Neuquén, entre otras actividades que constan en el Programa;

Que mediante Decreto N° 0048/25 se facultó a los titulares de la Secretaría de Jefatura de Gabinete y de Hacienda y Planificación Financiera, a determinar en forma mensual la nómina y las sumas que corresponda abonar a los grupos artísticos y/o artistas partícipes del programa "Neuquén Cultural 2025", previa certificación emitida por la Subsecretaría de Cultura;

Que habiéndose cumplido con las actuaciones del periodo correspondiente al Subprograma "Verano Cultural", mes de febrero, dentro del "Programa Neuquén Cultural 2025", corresponde la emisión de la norma legal correspondiente;

Que conforme certificación debidamente suscripta por la titular de la Subsecretaría de Cultura, obrante a Fs. 195/197, el monto correspondiente a abonar en el marco del Programa Neuquén Cultural 2025, Subprograma Verano Cultural, mes de febrero del año 2025, asciende a la suma de Pesos Veintiocho Millones Trescientos Setenta Mil (\$28.370.000);

Que mediante pase N° 289/2025 obrante a Fs. 318, intervino la Dirección General de Presupuesto, con la conformidad de la Coordinadora de Hacienda y Finanzas a cargo de la Subsecretaría de Hacienda según Decreto N° 0196/25, informando que en el Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2025, se cuenta con crédito presupuestario suficiente para llevar a cabo el presente gasto en la Subsecretaría de Cultura, Actividad: "Programa de Actividades Neuquinas", Imputación: 8-ET-1-4-0-1, Partida Principal: "Transferencias", procediéndose a realizar la carga preventiva PR 2832 – AA 153881;

Que mediante Dictamen N° 05/2025 se expidió la Coordinación Municipal de Asuntos Legales y Administrativos, dependiente de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, manifestando no tener observaciones legales que formular en relación al presente tramite;

Que en virtud del Decreto N° 0195/25, el Secretario de Gobierno y Coordinación se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que en consecuencia, corresponde la emisión de la presente norma;


Prof. CINTIA ROJAS
Subsecretaría de Cultura
Sec. de Jefatura de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

0143-25

Por ello:

LA SECRETARIA JEFA DE GABINETE
Y
EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN A CARGO DE LA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA

RESUELVEN:

Artículo 1°) APRUÉBASE la nómina y los montos correspondientes a las ----- actuaciones de los Grupos Artísticos, y/o Artistas Participantes del Programa Neuquén Cultural 2025, Subprograma "Verano Cultural", desarrollado durante el mes de febrero del año 2025, que como **ANEXO ÚNICO** forma parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2°) PÁGUESE a los Grupos Artísticos, y/o Artistas indicados en la ----- nómina aprobada en el artículo 1°) y por las sumas allí establecidas, mediante el ítem identificado como "Transferencias" y por un monto total de Pesos Veintiocho Millones Trescientos Setenta Mil (\$28.370.000).

Artículo 3°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma legal ----- se atenderá con cargo a la Actividad: "Programa de Actividades Neuquinas", Imputación: 8-ET-1-4-0-1, Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de gastos vigente.

Artículo 4°) AUTORÍZASE a la Dirección de Tesorería, dependiente de la ----- Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar las sumas dispuestas en el artículo 2°) en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 3°) del Decreto N° 0048/25.

Artículo 5°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente ARCHÍVESE.

ES COPIA

FDO.) PASQUALINI
HURTADO.


Prof. CINTIA ROJAS
Subsecretaría de Cultura
Sec. de Jefatura de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

0143-25

ANEXO ÚNICO

	APPELLIDO Y NOMBRE	MONTO	CUIL- CUIT	CBU
1	DI MASI SANTARELLI OCTAVIO	500.000	20411563414	0000003100046726869646
2	VIGLIANO PABLO ALEJANDRO OSCAR	450.000	20254772047	0340363908363001864005
3	VELAZQUEZ RASTELLI MATIAS ARIEL	300.000	20278840108	0000003100051360089732
4	CARRASCO MARIA MARTINA	800.000	27388126286	0970035255007487480020
5	VILLAR CARLOS ANTONIO	450.000	23236127419	0930359921500217051532
6	FARIAS CASTAÑEDA AMNERIS	800.000	27398813664	0970025364006705940014
7	SANCHEZ MERCEDES CAMILA	800.000	27327966311	0720792388000002657840
8	FARIAS CASTAÑEDA SASHA SOFIA	700.000	27415898636	0970099451007373500018
9	MENDEZ GUSTAVO ALBERTO	800.000	20268052357	0970099455004380550012
10	RIFFO RODRIGO MARCOS GUSTAVO	600.000	20309659318	0000003100094404637906
11	ORSI MICAELA MARIA	800.000	27401816114	0000003100003536766903
12	ORLANDINI JOAQUIN	500.000	20426529840	0000003100007208796795
13	DELUCCA GASTON NICOLAS	1.200.000	20358340718	0970099455006502820010
14	ESPINDOLA ELIAS SANTIAGO	1.000.000	20368005038	0970099451009309130010
15	ORTIZ DELFINA JAZMIN	1200000	27464040493	0000003100070021591906
16	PORRO JORGE SEBASTIAN	750.000	20329093019	0000003100055822641544
17	NARAMBUENA PABLO AGUSTIN	1.000.000	20367527022	2850665040095434960828
18	RUIZ SARA NOEMI	600.000	27361519596	0000003100011292642654
19	BEJARANO ANDRES IGNACIO	800.000	20304106191	3108100900010003206442
20	FUENTES MARCELO CESAR	400.000	20233844250	0340251308122230498005
21	NEBBIA LEONARDO ESTEBAN	800.000	20247721895	0000003100093959042069
22	BERARDI MALENA SOFIA	800.000	27410922415	0170089340000049207105
23	SANCHEZ FERNANDO ABEL NICOLAS	500.000	20250702923	0170354040000041167188
24	BANEGAS PATRICIO	1.000.000	27332074593	0000003100086603701436
25	ROUSSILLO DELORO JOAQUIN	1.000.000	20395216954	0000003100059722532386
26	SAYOS ALAN NORBERTO	1.200.000	20372391503	0720124688000039323204
27	VILA LUCA	200.000	20391296430	0970011651009186370013
28	VIGNAROLI GENARO	800.000	20406136788	0070129330004043705026
29	KUCHARUK NICOLAS NAHUEL	700.000	20352530566	1430001713006526540013
30	CESA BERBEL TRAFUL GERARDO LANIN	1.200.000	20349609194	0000003100083415882180
31	PARADA CURBELO JUAN MANUEL	400.000	23398823109	0970042055006313900022
32	SANCHEZ ELSA BEATRIZ	800.000	27109131690	0720124688000003696154
33	CHAVES CARLOS ALBERTO	280.000	20358645381	0000003100067113209098
34	LEAL HERMINIA ROSA	500.000	27243041894	0110255230025519522365


Prof. CINTIA ROJAS
Subsecretaría de Cultura
Sec. de Jefatura de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

0143-25

35	SANDOVAL VIDELA MARCOS SANTIAGO	500.000	20928148832	0110376030037689710633
36	RIVERO SILVIO ELVESIO	150.000	20200196466	0000003100040704367458
37	VILLAFANE LILIA ROMINA	100.000	27378580884	0000003100043241706649
38	MANSILLA ARABOW SEBASTIAN GABRIEL	300.000	20265854649	0340220908730034306000
39	VILLAFANE PAULA NATALIA	140.000	27309171379	0970099417003543290040
40	PENNESE DANIELA BETIANA	200.000	27297956405	0110785430078501282033
41	PERKOVIC ADRIANA CLARA	300.000	27129056423	0970010955000371330014
42	SORIA PAULA ANDREA	350.000	23253977884	0000003100010805038016
43	ZUAIN GLORIA MIRIAM	150.000	27064893934	0110881930088100491833
44	RIVERA HERNANDEZ EVA	200.000	27941082101	0000003100090690839512
45	KRAPP MARTINA	100.000	27287691276	0290018610000605989075
46	VELASCO GRACIELA ELENA	250.000	27124073478	0970099462008072860018
47	BARCAROLO BEATRIZ GRACIELA	100.000	27057535232	0290020910000081089425
48	URBAN VICTOR FABIAN	450.000	20253085445	0970099455004347760018
49	ASSANELLI ESTEBAN NICOLAS	450.000	20328306655	0000003100092671338436
TOTAL		28.370.000		


Prof. CINTIA ROJAS
Subsecretaría de Cultura
Sec. de Jefatura de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN